

RESOLUCION Nº 0191.
NEUQUÉN, 07 ABR 2022

VISTO:

El Expediente OE Nº 7291-P-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente mencionado en el Visto, Pase Nº 369/2021, mediante el cual la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén la documentación correspondiente al agente **José Emeterio PREGOT**, D.N.I. Nº 12.280.934, L.P. 6055, Clase 1956, Categoría 23, planta permanente, quien cumple funciones en la División de Atención Vehicular, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin de que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 38 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente PREGOT, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución Nº 551/2021, concedió en su artículo 1º) el beneficio de la Jubilación Ordinaria al agente PREGOT en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y artículo 52º) de la Ordenanza Nº 11633, y en su artículo 2º) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas de la respectiva constancia de cese de actividades del nombrado agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a través de la Nota Nº 1477/21 el Administrador del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1874, cuya copia certificada se agregó a fojas 40/43 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35º) incisos a) y b) y 52º) de la Ordenanza Municipal Nº 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 48 obra la renuncia presentada por el agente PREGOT a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 07 de abril de 2022, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 47;



Dra. **MARIA LUCIANA JÓNAS AGUILAR**
Abogada Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0191-22

Que mediante Nota N° 05/22, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante la cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja al agente PREGOT, a los efectos de su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente José Emeterio PREGOT, D.N.I. N° 12.280.934, L.P. 6055, Clase 1956, Categoría 23, planta permanente, quien cumple funciones en la División de Atención Vehicular, dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, en los términos de los artículos 35º) incisos a) y b) y artículo 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** al mencionado agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 07 de abril de 2022, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AGRADÉZCASE al agente José Emeterio PREGOT por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión



Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Jefe de la Oficina Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

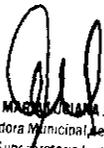
0191-22

social a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria al agente referido en el artículo 1º) de la presente resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) CAROD
HURTADO.



Dra. MARCELINA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén